

EXP-UNC: 0011826/2018

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1926/17;
que la tramitación de la selección se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y por lo dispuesto en Acta Paritaria nº 13;
que por Resolución Decanal 599/2018 se designó a la Junta Examinadora que interviene en el desarrollo y evaluación del concurso;
que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;
que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a SELECCIÓN INTERNA de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo**, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrá participar de la SELECCIÓN INTERNA el personal contratado, interino y docente con funciones no docentes de la FFyH, comprendido en los términos del Acta paritaria nº 13. .

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para la SELECCIÓN INTERNA se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 06 hasta el Viernes 10 de Agosto de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, a **excepción del día Viernes 10 de Agosto que se realizará de 09.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

//


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Miércoles 22 de Agosto de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Brujas, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Título universitario con relación al perfil del cargo NO EXCLUYENTE.
- Manejo de entorno informático: redes sociales, Word, Excel, correo electrónico.
- Conocimiento de reglamentaciones vigentes y dispositivos de seguimiento.
- Experiencia previa en tareas relacionadas al perfil.
- Predisposición para la atención al público.

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II, III y IV.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales): artículos 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23 y 48.
- AA.VV Módulo 1: Constitución histórica y fundamentos de la Extensión universitaria. Manual de Asignatura Extensión Universitaria. SEU, UNC: 2012.
- Ordenanza 01/2007 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC: Reglamento de la Secretaría de Extensión.
- AA.VV (S/D) Construcción del problema de intervención en Formulación de Proyectos de Extensión universitaria. Colección cuadernos de Extensión. UDELAR, Montevideo, Uruguay.
- Arocena, Rodrigo (S/D) Prólogo. Curricularización de la extensión: ¿por qué, cuál, cómo? En Integralidad: tensiones y perspectivas. Colección cuadernos de Extensión. UDELAR, Montevideo, Uruguay.

ARTÍCULO 7°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 8°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal 599/18, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

///

Mariana Muño

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

En representación del Decanato de la Facultad:**Titular:** CARLOS SZULKIN –Facultad de Filosofía y Humanidades-**Suplente:** NOELIA GARCÍA –Facultad de Filosofía y Humanidades-A propuesta del Personal:**Titular:** MARCELA CARIGNANO –Facultad de Filosofía y Humanidades-**Suplente:** GEORGINA RICARDI –Facultad de Filosofía y Humanidades-En representación de la Comisión Paritaria:**Titular:** GINO MAFFIN – Secretaría General UNC-**Suplente:** AGUSTÍN MASSANET –Facultad de Artes UNC-

ARTÍCULO 9°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día **Viernes 10 de Agosto**, a las 13.00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, Dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 10 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 0749
m.s. / NG

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ADRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.